



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 201 CARACTERISTICAS 1100000

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

Tomo CXLIX

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 30 de abril de 1990

Número 81

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO que celebran por una parte, el H. Ayuntamiento de Jaltenco, representado por los CC. Juan Zamora Estrada, Carlos Tapia Martínez y Aurelio Pineda Cervantes, Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Procurador, respectivamente; y por la otra, La Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., representada por el Sr. Ing. Jorge Gutiérrez Vera, Subdirector y Apoderado General a quienes en lo sucesivo se les denominará "El Ayuntamiento" y "La Compañía", respectivamente.

Con fundamento en los artículos 115 fracción III inciso b) y último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, 143, 144 fracción V y 156 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 42 fracciones I y XV, 44 fracción XI, 73 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 16 del Código Fiscal Municipal del Estado de México y el artículo 9 fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, las partes convienen en celebrar el presente Convenio para recepción de los Derechos por Servicios de Alumbrado Público contenidos en el Título Segundo, Capítulo Decimoséptimo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES

DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

1.—Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 Constitucional, tiene a su cargo la prestación del servicio de alumbrado público de calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común, y que para proporcionarlo requiere de la energía eléctrica que le suministra "La Compañía".

2.—Que de acuerdo con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, los Ayuntamientos podrán percibir ingreso por concepto de Derechos por Servicios de Alumbrado Público, una vez que así lo determine el propio Ayuntamiento por Acuerdo Institucional de Cabildo considerando el grado relativo de existencia del servicio, a cuyo efecto, la recepción de su importe, podrá convenirse con terceros, según lo percibe el Código Fiscal Municipal del Estado de México.

3.—Que para el alcance más eficaz de los propósitos recaudatorios "El Ayuntamiento" requiere que "La Compañía" efectúe la recepción del monto de los derechos a que alude la declaración anterior, a través de su facturación a los usuarios, para lo cual solicitó a "La Compañía" y ésta aceptó, llevar a cabo tales procesos en los términos que se pactan en el clausulado de este convenio.

Tomo: CXLIX | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 30 de abril de 1990 | No. 31

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO celebrado por el H. Ayuntamiento de Jalisco, México, con la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A.

AVISOS JUDICIALES: 1713, 1716, 1725, 1715, 1717, 1730, 1727, 1728, 1731, 1734, 1726, 1729, 1734, 1711, 1732, 1735, 1737, 1736, 1712 y 1738.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1739, 1718, 1719, 1722, 1726, 1721, 1723, 1724 y 1733.

(Viene de la primera página)

4.—Que en virtud de que los contribuyentes están obligados a pagar estos derechos tomando como base de cálculo los importes en numerario de sus consumos de energía eléctrica que suministra "La Compañía", ésta procederá conforme al artículo 16 del Código Fiscal Municipal del Estado de México, así como el artículo 134 bis-F de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para recibir por cuenta de "El Ayuntamiento" el monto de los importes aludidos.

5.—Que con fecha 18 de enero de 1990 se tomó el Acuerdo Institucional de Cabildo, publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" de fecha 22 de febrero de 1990; conforme al cual se determina el cobro de Derechos por Alumbrado Público en las zonas del municipio especificadas en el anexo de este convenio. En dicho acuerdo se precisa la forma y términos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias relativas.

DECLARA "LA COMPAÑIA":

1.—Que es una persona moral con capacidad para contratar y obligarse a través de su representante legal, que está organizada como Sociedad Anónima de participación estatal mayoritaria y que es titular de diversas empresas establecidas con la finalidad de generar, conducir,

transformar, distribuir y vender energía eléctrica, en términos de lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, según escritura pública número 36,930 de fecha 16 de agosto de 1963, otorgada ante el Notario Público Número 21 del Distrito Federal, Licenciado Enrique del Valle.

2.—Que se encuentra legalmente representada por su Subdirector y Apoderado General, Ingeniero Jorge Gutiérrez Vera, según escritura pública número 42,276 de fecha 30 de diciembre de 1982, ante la fe del Licenciado Pedro del Paso Regaert, Notario Público Número 65 del Distrito Federal y que su domicilio es el número 171 de las calles de Melchor Ocampo, Colonia Tlaxpana, en México, D.F.

3.—Y, por último, que está de acuerdo en realizar el cobro de los Derechos por Servicio de Alumbrado Público a través de sus facturaciones de consumo de energía eléctrica, en el municipio contratante.

Con base en lo anterior, "La Compañía", y "El Ayuntamiento" celebran el presente convenio, obligándose bajo las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.—"La Compañía" realizará la recepción del importe de los Derechos por Servicios de Alumbrado Público en los términos del Capítulo Decimoséptimo del Título Segundo, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México.

SEGUNDA.—"La Compañía" incluirá el importe de los derechos por recaudar en los avisos de adeudo que expide a los usuarios de energía eléctrica correspondientes.

En caso de usuarios de servicios con tarifas 1, 2 y 3, se les aplicará el 7% adicional al importe de su consumo por concepto de alumbrado público. A los usuarios de servicios con tarifas 8 y 12, se les aplicará el 2.5% adicional al importe de su consumo para cubrir el servicio de alumbrado público, en la inteligencia de que para este último caso, no podrá exceder de 2.33 salarios mínimos elevados al mes.

TERCERA.—Una vez que "El Ayuntamiento" determine los sujetos de pago de los Derechos de Alumbrado Público, en los términos del artículo 134 bis-C de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, integrará con "La Compañía" la información básica necesaria para la aplicación de estos derechos; se precisarán áreas y universo de contribuyentes, por parte de "El Ayuntamiento" y "La Compañía" a su vez, procederá en los términos de la Declaración 4.

CUARTA.—"La Compañía", realizará la recepción de los importes de los derechos en el momento en que cobre el servicio que suministra y documentará la cobertura de la obligación de los contribuyentes mediante la inscripción necesaria en los recibos, facturas u otras constancias.

"El Ayuntamiento" faculta expresamente a "La Compañía" para retener las cantidades recaudadas y aplicarlas al pago de las facturaciones corrientes que por consumo de energía eléctrica en servicio de alumbrado público exige a cargo de "El Ayuntamiento". En el caso de que exista saldo a favor de "El Ayuntamiento", "La Compañía" se obliga a bonificarlo a las siguientes facturaciones y a realizar semestralmente, en su caso, la entrega a "El Ayuntamiento". En el caso de que las recaudaciones que haga "La Compañía" no alcanzaren a cubrir el importe de la energía suministrada, "El Ayuntamiento" cubrirá mensualmente el faltante.

QUINTA.—"La Compañía" entregará mensualmente al Gobierno del Estado de México información sobre los derechos facturados, recaudados y aplicados y sobre el estado de cuenta del Alumbrado Público a cargo de "El Ayuntamiento" mediante cintas magnéticas para que el gobierno produzca los informes según los requerimientos de "El Ayuntamiento".

SEXTA.—"La Compañía" después de adecuar sus programas mecanizados, iniciará el cobro de los Derechos por Servicio de Alumbrado Público, por cuenta de "El Ayuntamiento", a partir del bimestre siguiente a la fecha de firma del presente convenio.

SEPTIMA.—"La Compañía" entregará mensualmente al Gobierno del Estado de México, en cintas magnéticas, la información referente a los usuarios que incumplan el pago de los derechos a los que alude el presente convenio y por su parte "El Ayuntamiento" se obliga a pagar a "La Compañía" el importe de los derechos no cubiertos por los consumidores.

OCTAVA.—Este Convenio podrá darse por terminado a petición de cualquiera de las partes, avisando con un mes de anticipación.

Esta hoja forma parte del convenio celebrado entre **Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A.** en liquidación y el **H. Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México.**

Por el municipio **C. Juan Zamora Estrada.**—Presidente Municipal.—Por la Compañía, **Ing. Jorge Gutiérrez Vera.** Subdirector y Apoderado General de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A.—Síndico Municipal, **C. Aurelio Pineda Cervantes.**—El Secretario del Ayuntamiento, **C. Carlos Tapia Martínez.**—Revisado en su legalidad: **Lic. Jorge Domínguez Pastrana,** Jefe del Departamento Jurídico.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUHTILAN

EDICTO

Expediente número 1024/90.
PORFIRIA CHAVARRIA MONTALVO promueve diligencias de información ad perpetuum respecto de un predio denominado "El Llano", ubicado en la colonia Independencia, del poblado y municipio de San Antonio Tultitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 30.00 m con Eufrosina Ortiz, al sur: 30.00 m con camino particular, al oriente: 20.00 m con Germán Flores López y al poniente: 30.00 m con Alejandro Cruz de superficie 300.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca México y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el 16 de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., **P.D. Reyes Casallo Martínez.**—Rúbrica. 1713—30 abril, 4 y 9 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 335/90.

Primera Secretaría.

C. MARIA GUADALUPE YEPES GONZALEZ

GABRIEL MORALES GUTIERREZ le demanda en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario, la liquidación del vínculo matrimonial que los une con todas y cada una de sus consecuencias legales, la guarda y custodia de sus menores hijos y el pago de los gastos y costas del juicio, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días mismos que empezarán a contar al siguiente del en que surta efectos la última publicación de este, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Para en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 17 días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. J. Asociación Mendoza Pineda.**—Rúbrica.

1716—30 abril, 11 y 23 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

ODRICO GAMA GÓMEZ promueve ante este H. Juzgado Mixto de Primera Instancia del distrito judicial de Sultepec, México, diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en el poblado de Gama de Paz de la municipalidad de Zacualpan, perteneciente a este distrito judicial de Sultepec México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 164.75 m en dos líneas y linda con el camino real de Ayotuxco, al sur: 117.25 m con dos líneas con Eulogia Gama y camino real; al oriente: 179.00 m con Salomé Gómez y al poniente: 20.00 m con Werceslao Gómez Guerrero, teniendo una superficie de 25,400.00 m² con superficie de construcción de 64.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación en la capital del Estado de México, Dado en Sultepec, México, a los 19 días del mes de abril de mil novecientos noventa.—El Secretario de Acuerdos, **P.D. Arturo Vera Manjarez.**—Rúbrica.

1725.—30 abril, 4 y 9 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 1961/86, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ELOY SANTIN BECERRIL como apoderado de NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., en contra de ABRAHAM MIRAMON PEÑA Y ELVIRA MIRAMON PEÑA, el C. juez señaló las doce horas del día nueve de mayo del año en curso, para que tenga lugar la tercera almoneda de femate de un terreno con construcción y maquinaria ubicada en la Av. Ejército del Trabajo sin número en Santiago Tilapa, municipio de Santiago Tianguisteco, México, el terreno tiene las siguientes medidas y colindancias, norte: 23.75 m calle sur en dos líneas 19.96 m y 4.13 con propiedad particular; oriente: 19.66 m Bartolo Olvera; poniente, en dos líneas 17.70 m, 1.95 m con propiedad particular, la construcción consta de dos plantas, planta baja conmonesta de sala recepción, despacho, sala de juntas, dos baños, bodega, planta alta compuesta de tres salas vestidor, de la maquinaria (8) maquinaria recte, brother (2) máquina Overlook (1) máquina Durkoop, máquina dobladora, máquina botanadora de vapor, cortadora de 5 Md. Facer, mesa cortadora. Anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por medio de edictos que se publicarán por una sola vez dentro de nueve días, por medio de un aviso que se fije en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de Tenango del Valle, México sirviendo de base para el remate la cantidad de cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y tres mil pesos cero centavos moneda nacional con deducción nuevamente de un diez por ciento en que fue valuado por los peritos, Toluca, México, a 18 de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 1715.—30 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Expediente número 55/90, SALVADOR GARCIA MARQUEZ promueve información ad perpetuam, sobre un terreno ubicado en la manzana de San Martín de Sta. Cruz El Tejocote, municipio de El Oro, Méx., que mide y linda; norte: 24.50 m con Perfecto Cruz Escutia; oriente: 27.30 m con carretera a Santa Cruz El Tejocote; sur: 26.65 m con Moisés Márquez García; poniente: 27.05 m con Moisés Márquez García, con superficie total de 727.54 metros cuadrados.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación ambos de la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Abdiel S. Velasco González.—Rúbrica

1717—30 abril 4 y 9 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 452/90 ARMANDO VILLAFANA MONROY promueve diligencias de información de dominio respecto a una fracción de terreno ubicado en camino a Metepec, s/n en San Jerónimo Chucahuaco, Metepec México, que mide y linda; al norte: 26.10 m con Raymundo Chimal Sánchez, al sur: 26.85 m con Manuel Muñoz; al oriente: 11.00 m con Lorenza Vargas; al poniente: 11.00 m con carretera a Metepec con una superficie de 291.17 metros cuadrados. El objeto es obtener título definitivo de dominio, haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días Toluca, Méx. a 23 de abril de 1990.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica

1730—30 abril, 4 y 9 mayo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 2045/89.

Tercera Secretaría.

SATURNINO JUAREZ RAMIREZ promueve diligencias de inmatriculación respecto del terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Xaltipac", ubicado en el pueblo de Xometla, municipio de Acolman, México, de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 80.50 m con sucesión de Adclina Olvera; al sur: 43.00 m con la Escuela Kinder; al oriente en dos medidas una de 94.20 m con Alfonso Escartin y la otra de 100.25 m con camino; al poniente: 159.10 m con Juan Ortiz y Miguel Flores, con una superficie aproximada de 11 695.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca México Texcoco Estado de México, a 2 de enero de 1990.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

1727.—30 abril, 15 y 29 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Se hace del conocimiento del público en general, que en el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, en el expediente número 131/90, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de AMBROSIA TORRES GERMAN, denunciado por JULIA PETRA TORRES VALLEJO, ROBERTO CARBAJAL TORRES Y LUIS TORRES CUENCA, los dos primeros en su carácter de sobrinos en primer grado y el tercero también sobrino en segundo grado, de la autora de la presente sucesión, quien nació y murió en el poblado de Santiago Tlacoatepec, municipio de Toluca, México, el día 22 de marzo de mil novecientos ochenta y ocho para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley, dentro de los cuarenta días contados del siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibiéndolos que de no comparecer dentro del término concedido, se presumirá que carecen de interés en la presente sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México, por dos veces de siete en siete días. Se expide el presente a los 23 días del mes de abril de mil novecientos noventa. Doy fe. C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica

1728.—30 abril y 10 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaría.

En el expediente número 793/90 ALBERTO TREJO GONZALEZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto de un inmueble resultante del desprendimiento de mancomunidad y participación respecto de dos fracciones de terreno de libre denominadas "San Francisco" y "La Furisuma", ubicado en términos del municipio de Metepec, Toluca, México, con las medidas y colindancias; al norte: 14.90 m con Victoria Reyes Vda. de De la Cruz e hijos; al sur: 18.80 m con el fraccionamiento Los Graciles y Prop. del señor Alberto Trejo Montero; al oriente: 105.90 m con el señor Leonilo Ortega Hernández y al poniente: 117.50 m con Salvador Velasco, con una superficie de 1,666.00 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley Dado en la ciudad de Toluca México, a los 25 días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

1731.—30 abril 4 y 9 mayo.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTOS**

JOSE ZAMORA AGUILAR ha promovido por su propio derecho en este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación del predio y construcción ubicada en la calle Juventino Rosas s/n, de la colonia Santa Cecilia, Tlalnepantla, Edo. de México, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias, al norte en 11.65 m linda con Francisco Tovar, Francisco Lagunas; al sur: en 7.00 m linda con calle Emiliano Zapata; al oriente: en 24.50 m linda con José García; al poniente en 24.40 m linda con José Montero Miranda. Con una superficie total aproximada de 260.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en este distrito judicial para conocimiento de personas que se crean con mayor o mejor derecho comparezcan a este juzgado a hacerlo valer en términos de ley. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa. Doy fe. Atentamente.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez. Rúbrica.

1734.—30 abril, 15 y 29 mayo.

ARMANDO BADILLO DANIEL ha promovido por su propio derecho en este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación del predio y construcción ubicada en la calle Benito Juárez No. 14 M-52, colonia Santa Cecilia, Ampliación Independencia, Tlalnepantla, Estado de México, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 21.55 m linda con el lote No. 13; al sur en 21.70 m linda con propiedad particular; al oriente: en 12.50 m linda con calle Benito Juárez; al poniente: en 12.63 m linda con lote No. 122. Con una superficie total aproximada de 269.85 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en este distrito judicial para conocimiento de personas que se crean con mayor o mejor derecho comparezcan a este juzgado a hacerlo valer en términos de ley. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Atentamente.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vences. Rúbrica.

1734.—30 abril, 15 y 29 mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS**

Expediente Núm. 1431/89

Tercera Secretaría.

FRACCIONADORA LOMAS DEL CRISTO, S. A.
A TRAVEZ DE MARIA DE LOS ANGELES
GOMEZ DE SANCHEZ

GUILLELMO ROMO GARCIA le demanda en la vía ordinaria civil usucapción, respecto del lote de terreno número cinco de la manzana I de la sección "C" del fraccionamiento Lomas del Cristo, S. A., ubicado en el municipio de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con lote 6; al sur: 30.00 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con propiedad particular; al poniente: 16.00 m con Av. Nezahualcoyotl con una superficie de 300.00 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá comparecerse el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí por apoderado o por gestor, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por lista y Boletín Judicial, quedando mientras tanto en la secretaría a su disposición las copias del traslado correspondiente.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Texcoco, Estado de México, a 23 de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Tercer Secretario del Juzgado Segundo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

1726.—30 abril, 11 y 23 mayo.

Expediente Núm. 1385/89

Tercera Secretaría.

FRACCIONADORA LOMAS DEL CRISTO, S. A.
A TRAVEZ DE MARIA DE LOS ANGELES
GOMEZ DE SANCHEZ

JUAN GONZALEZ QUEZADA le demanda en la vía ordinaria civil usucapción, respecto del lote de terreno número 15 de la manzana 9, sección "C" del fraccionamiento Lomas del Cristo, S. A., ubicado en el municipio de Texcoco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes, al norte: 25.00 m con lote 16; al sur: 25.00 m con lote 14; al oriente: 10.00 m con lote 20; al poniente: 10.00 m con calle Compuhuallan, con una superficie total de 250.00 m². Haciéndose de su conocimiento de deberá comparecerse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí por apoderado o por gestor, se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por lista y Boletín Judicial, quedando mientras tanto a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Texcoco, Estado de México, a 23 de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Tercer Secretario del Juzgado Segundo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

1726.—30 abril, 11 y 23 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEMASCALTEPEC****EDICTOS**

JOSE CARLOS ESPARZA PRUNEDA promueve en el expediente 45/90 en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble ubicado en la segunda fracción del Rancho San Lucas, municipio de Temascaltepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.45 m con propiedad del mismo comprador; al sur: 71.38 m con propiedad de Desarrollo Turístico Rancho Viejo, S. A. de C. V.; al oriente: 20.03 m con propiedad del señor Antonio Esparza y al poniente: 20.00 m con camino de acceso al predio. Con una superficie de 1418 metros cuadrados.

Se admitieron las diligencias y se ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, para que si otra persona se cree con mayor derecho pase a deducirlo en términos de ley. Dado en Temascaltepec, México, el 24 de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1729.—30 abril, 4 y 9 mayo.

JOSE CARLOS ESPARZA PRUNEDA promueve en el expediente 46/90, en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam respecto del inmueble ubicado en la segunda fracción del Rancho San Lucas municipio de Temascaltepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 69.52 m con propiedad de Desarrollo Turístico Rancho Viejo, S. A. de C. V.; al sur: 70.45 m con propiedad del mismo comprador; al oriente: 20.03 m con propiedad del señor Antonio Esparza y al poniente: 20.00 m con camino de acceso al predio. Con una superficie de 1470 m².

Se admitieron las diligencias y se ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, para que si otra persona se cree con mayor derecho pase a deducirlo en términos de ley. Dado en Temascaltepec, México, el 24 de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1729.—30 abril, 4 y 9 mayo.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

IBLARIO BANDA BARRERA promueve ante el Juzgado Séptimo de lo Civil del distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble que a continuación se describe, bajo el expediente número 516/90-3: inmueble ubicado en avenida Minas Palacio número 213, colonia San Rafael Chamapa, Naucalpan de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m y colinda con el lote baldío; al sur: en 10.00 m y colinda con calle avenida Minas Palacio; al oriente: en 20.00 m colinda con Emiliano Pérez; al poniente: en 20.00 m y colinda con lote baldío. Con una superficie aproximadamente de 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en la entidad por tres veces con intervalos de diez en diez días y se edita en la ciudad de Naucalpan de Juárez Estado de México, a los diez días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Isaias Mejía Avila.—Rúbrica.

1734.—30 abril, 15 y 29 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

En el expediente número 1781/89, Primera Secretaría relativo al juicio sucesión intestamentaria a bienes de MARGARITO HERNANDEZ VAZQUEZ denunciado por MARIA ANA VAZQUEZ en grado colateral con el autor, se ordenó publicarse edictos en los sitios públicos del lugar del juicio, en el lugar de fallecimiento y origen del autor, para que dentro del término de cuarenta días comparezcan los que se crean con igual o mejor derecho a reclamarlo.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que se editan en la ciudad de Toluca y Tlalnepantla, Estado de México respectivamente. Se expiden a los 23 días del mes de abril del año en curso.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

1735.—30 abril y 19 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

Expediente número 1027/90.

GERMAN FLORES LOPEZ promueve diligencias de información ad perpetuam respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en la colonia Independencia del poblado y municipio de San Antonio Tultitlán, Estado de México, denominado "El Llano", que mide y linda: al norte: 8.00 m con Tudosina Ortiz, al sur: 8.00 m con privada sin nombre; al oriente: 20.00 m con Sabino Jesús Rosas Cortez; al poniente: 20.00 m con Sabino Jesús Rosas Cortez, de superficie: 160.00 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el 16 de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.

El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

1711.—30 abril, 4 y 9 mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 617/90.

Tercera Secretaría.

ALFONSO AREVALO ORTIZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de una fracción del predio rústico denominado "La Cuchilla", ubicada en esquina de noroeste que forman las calles de Miguel Alemán y Aragón o camino a San Diego, del Barrio de La Trinidad de esta ciudad de Texcoco y del mismo distrito judicial, que mide y linda, al norte: 77.90 m con lote de La Trinidad, al sur: 55.50 m con calle Aragón o camino a San Diego, al oriente: 152.37 m con calle Miguel Alemán; poniente: 79.50 m con Rafael Montiel, con superficie total aproximada de 8,333.76 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deducan en términos de ley. Texcoco, México, a nueve de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

1732.—30 abril, 4 y 9 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

JOSAFAT ZARAGOZA ORTEGA bajo el expediente número 615/89, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un terreno denominado "La Casa", ubicado en el número cincuenta y ocho de la avenida Melchor Ocampo, primera sección del Barrio de Santiago, municipio de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 98.00 m con propiedad que es o fue de don Marcelo Hilarie Quintero Oaxaca; al sur: 94.00 m con propiedad que es o fue de Don Agustín Quintero; al oriente: 5.00 m con propiedad que es o fue de Don Nicolás Rodríguez, y al poniente: 15.00 m con calle Melchor Ocampo, teniendo una superficie aproximada de 1,440 m².

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días por medio de edictos se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los 25 días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil Lic. J. Ediviges Nava Alamiñana.—Rúbrica.

1737.—30 abril, 4 y 9 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

DEMETRIO PEREZ TAPIA promueve en el expediente número 964/90 diligencias de información de dominio, respecto de un predio denominado "La Cerva", ubicado en el Barrio San Martín, domicilio conocido, Tepetzotlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 119/70 m con María Cid del Prado, al sur: 105.90 m con Suc. de Don Simón Hernández, al oriente: 43.00 m con vereda vecinal; al poniente: en tres tramos uno de 16.00 m, 11.00 m y el último de 20.00 m con vereda vecinal, con superficie aproximada de 4774.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de ley. Se expide a los 16 días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

1736.—30 abril 4 y 9 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ADRIAN JIMENEZ VIQUEZ, promueve bajo el Exp. Núm. 1023/90, diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un terreno denominado Solercito o Coloxtitla, ubicado en Tultepec, Estado de México, que mide y linda:

Al norte dos tramos el primero 11.30 m con entrada particular, el segundo 21.70 con entrada particular, al sur: en dos tramos primero 23.00 m con Miguel Carranza Urbán, el segundo mide 11.30 m con Miguel Carranza Urbán, al oriente: en dos tramos el primero de 13.40 m con Alicia Jiménez Viquez, el segundo 3.00 m con entrada particular, al poniente: en dos tramos el primero 6.00 m con avenida Insurgentes, al segundo tramo 12.50 m con Miguel Carranza Urbán, con superficie aproximada de 392.00 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa. Dos fe.—El C. Secretario, P.D.J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica

1712.—30 abril, 4 y 9 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. No. 401/90 ROSA MA. ORTIZ RIVERA, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto predio denominado "Los Eucaliptos", ubicado en Amecameca, México, con superficie aproximada de 848.00 m2, mide y linda norte: 82.00 m con Luis Domínguez; sur: 80.00 m con María Ruiz, oriente: 23.10 m con Emilia Reyes, Poniente: 23.10 m con Hacienda de Panohaya.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Civil, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1738.—30 abril, 4 y 9 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 602/90, FROYLAN SOTO RIVERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Villa de Metepec, Guerrero No. 303 municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 159.00 m con la fracción restante del terreno, sur: 159.00 m con terreno de Julián Díaz, oriente: 40.00 m con Aniceto Gutiérrez, poniente: 40.00 m con vesano.

Superficie aproximada de: 6,360.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de enero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica

1739.—30 abril, 4 y 9 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

Exp. 250/90, J. GUADALUPE SANCHEZ LARA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Ecacitlán, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 23.00 m con calle; sur: 20.00 m con Noé Hernández Sánchez; oriente: 30.45 m con callejón; poniente: 29.60 m con Luis Mondragón Pastor.

Superficie aproximada de: 600.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 26 de abril de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Saizaz Camacho.—Rúbrica.

1718.—30 abril, 4 y 9 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Exp. 57/90, CESAREA TERESA JUAREZ GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 21.00 m con Lorenzo Reyes Aguilar, sur: 21.00 m con camino vecinal, oriente: 19.00 m con Cesarea Teresa Juárez González, poniente: 19.00 m con libramiento.

Superficie aproximada: 399.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 25 de abril de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1719.—30 abril, 4 y 9 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

Exp. 55/90, AURELIO REYES PEREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de El Limón, del municipio de Tlalaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 750.00 m colinda con Carlos Reyes Pérez, al sur: 359.00 m colinda con Joaquín Beltrán Espinoza, al oriente: 1,165.00 m colinda con Andrea Hernández de Venecés, al poniente: 385.00 m colinda con carretera.

Tiene una superficie de 43-52-82 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 6 de abril de 1990.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

1722.—30 abril, 4 y 9 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTOS

Exp. 56/90, CARLOS CASTAÑEDA ALAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el barrio de La Goleta, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Méx., que mide y linda: norte: 23.50 m con Alejandro Santiago, sur: 30.00 m con barranquita y arroyo, oriente: 49.70 m con Israel Pérez Roncés, poniente: 49.00 m con camino vecinal.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 6 de abril de 1990.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

1720.—30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 54/90 CARLOS REYES PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la rancharía El Limón, del municipio de Tlatlaya, del distrito de Sultepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 757.00 m colinda con Demetrio Santana, Carlos Ocampo, Remedios Andrés y Abelardo Viveros Bahena, al sur: 150.00 m colinda con Aurelio Reyes Pérez, al oriente: 455.00 m colinda con Andrea Hernández Cardoso de Vences, al poniente: 70.00 m colinda con la carretera que conduce a las juntas de Río Limón.

Tiene una superficie de: 24-77-93 Hs.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 6 de abril de 1990.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

1721.—30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 50/990, LIC. FIDENCIO HERNANDEZ YSLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Ex-Hacienda de Jaltepec o La Colorada, del municipio de Almoloya de Alquisiras, perteneciente al distrito de Sultepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con la carretera, al sur: 25.20 m con propiedad del señor Baltazar Mondragón Gómez, al oriente: 92.90 m con parcela de Germán Flores del ejido de Tepahuajés, al poniente: 84.10 m con propiedad del señor Epifanio Samano Muciño.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 7 de abril de 1990.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

1723.—30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 43/990, JOSE LUIS LOPEZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Texcaltitlán, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 18.00 m con calle sin nombre, sur: 18.00 m con Valentín Velasco, oriente: 10.00 m con calle sin nombre, poniente: 10.00 m con la señora Belén Millán Arismendi.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 5 de abril de 1990.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

1724.—30 abril, 4 y 9 mayo.

MOTORES PERKINS

TOLUCA, MEX.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima de los estatutos sociales de MOTORES PERKINS, S.A., se convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria, que tendrá verificativo el 14 de mayo de 1990, a las 11:00 hrs., en el domicilio social de la empresa, ubicada en antiguo camino a San Lorenzo No. 295, Toluca, Estado de México; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Decreto de dividendos.

II. Designación de las personas encargadas de ejecutar los acuerdos de la asamblea.

III. Lectura y aprobación del acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar ante la secretaría de la sociedad, domiciliada en antiguo camino a San Lorenzo No. 295, Toluca, Estado de México, a más tardar un día hábil anterior a la celebración de la asamblea, los títulos de las acciones que sean propietarios o las constancias que acrediten su depósito en alguna institución bancaria de la República Mexicana.

Toluca, Méx., abril 26 de 1990.

Dr. Pedro Zamora Sánchez.—Rúbrica.

Secretario

1733.—30 abril.

MOTORES PERKINS

TOLUCA, MEX.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima de los estatutos sociales de MOTORES PERKINS, S.A., se convoca a los señores accionistas a una asamblea general ordinaria, que tendrá verificativo el 14 de mayo de 1990, a las 10:00 hrs., en el domicilio social de la empresa, ubicada en antiguo camino a San Lorenzo No. 295, Toluca, Estado de México; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del consejo de administración sobre el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 1989.

II. Revisión y aprobación en su caso de los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 1989.

III. Informe del comisario.

IV. Resolución sobre aplicación de utilidades.

V. Emolumentos al consejo de administración.

VI. Asuntos varios.

Se recuerda a los accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar ante la secretaría de la sociedad, domiciliada en antiguo camino a San Lorenzo No. 295, Toluca, Estado de México, a más tardar un día hábil anterior a la celebración de la asamblea, los títulos de las acciones que sean propietarios o las constancias que acrediten su depósito en alguna institución bancaria de la República Mexicana.

Toluca, Méx., abril 26 de 1990.

Dr. Pedro Zamora Sánchez.—Rúbrica.

Secretario

1733.—30 abril.